

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31**MADRID**

LICENCIAS

Agencia de Gestión de Licencias de Actividad

Número de expediente: AGLAIP 500/2011/07480.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades del Ayuntamiento de Madrid, en relación con la disposición adicional sexta de la Ordenanza de Gestión y Control de Licencias Urbanísticas de Actividades de 29 de junio de 2009, se anuncia al público que ha sido solicitada licencia de instalación de actividades para estación base de telefonía móvil, promovida por “Telefónica Móviles España, Sociedad Anónima”, en el emplazamiento sito en calle Cardenal Marcelo Spínola, número 42.

Lo que se hace público para general conocimiento y presentación de alegaciones por escrito en el Registro Municipal, pudiendo consultarse la documentación anexa correspondiente, en horario de nueve a trece, de lunes a viernes, en la sede de la Agencia de Gestión de Licencias de Actividad, calle Bustamante, número 16, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 12 de enero de 2012.—El gerente de la Agencia de Gestión de Licencias de Actividad (firmado).

(02/758/12)